Legalización de Instalaciones Eléctricas

Reformas, ampliaciones y obra nueva

Personal especializado en trámites con Organismos Públicos y empresas distribuidoras de energía.

En lo referente a instalaciones de nueva creación y antiguas instalaciones que sufran alguna modificación, Imel ofrece la experiencia y profesionalidad de un personal que asesorará y gestionará las difíciles tareas de tramitación de estas instalaciones con los diferentes organismos oficiales, así como con las empresas distribuidoras de energía.

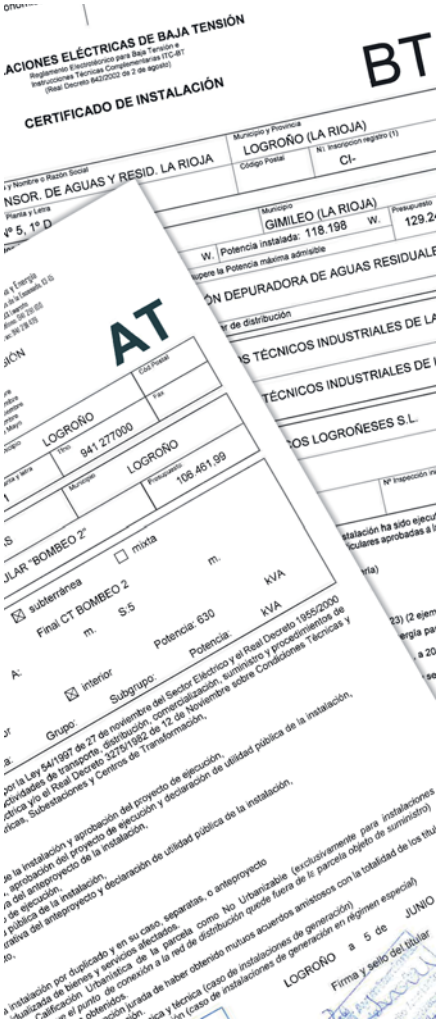

Las Administraciones Públicas están trabajando para conseguir que todas las instalaciones eléctricas estén en primer lugar, seguras para las personas que hacen uso de ellas y en segundo lugar para que se mantengan en el estado adecuado para su uso.

Es por ello que se requiere a los propietarios de las instalaciones eléctricas, como principales responsables, que dichas instalaciones estén en situación legal ante las Administraciones Públicas correspondientes.

Imel dispone de un servicio de tramitación de instalaciones eléctricas de nueva creación y de instalaciones que no han sido actualizadas en sus ampliaciones o modificaciones ante los Organismos Oficiales correspondientes. Así como realizar un seguimiento de las instalaciones para que cumplan con las inspecciones técnicas necesarias que son obligatorias realizar temporalmente.

Las instalaciones que están sometidas a inspecciones periódicas son :

- Instalaciones industriales que precisen proyecto con una potencia instalada superior a 100 Kw.
- Locales de pública concurrencia.
- Locales con riesgo de incendio o explosión de Clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con una potencia instalada superior a 25 Kw.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.
- Quirófanos y salas de intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con una potencia instalada superior a 5 Kw.
- Instalaciones comunes de edificios de viviendas con una potencia total instalada superior a 100 Kw.